



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación CM 80.236 Alimentos y productos de Sanidad Animal

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2019-04340504- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.236/2019, correspondiente a la contratación de la categoría Alimentos y productos de Sanidad Animal, entre otras; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2018-165-E-GDEMZA-DGCPYGB, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco 80.236/2019 para la Categoría indicada, fijándose como fecha de apertura electrónica, el día 09 de Setiembre del 2019 a las 11 hs.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas, se procedió a realizar la apertura electrónica, por la que se recibieron para dicha categoría las siguientes ofertas confirmadas:

Categoría Alimentos y Productos de Sanidad Animal: VALVERDE, FABIO DAVID; GONZALEZ, GABRIEL HUMBERTO; ARMANDO BRUNETTI S.A.; CHIPE S.A.; OESTE PROVEDURIA S.A.; ARDANAZ S.A.; CRAUCHUK, NORMA ROSA; AGROPECUARIA LAS ACACIAS S.R.L; CORIA, ALDO DESIDERIO; INCO PATAGONIA S.A.; LILOS DE CHACRAS S.A.; TRANS COMEX INTERNACIONAL S.A., para la Zona del Gran Mendoza.

Que la Comisión de Pre adjudicación, integrada por agentes de esta Dirección General, realiza el Análisis Formal de donde surge que todos ofertaron en forma electrónica, habiendo CONFIRMADO sus ofertas en la fecha y hora dispuesta para la apertura de las mismas, aceptando electrónicamente al hacerlo, los pliegos de condiciones Generales y Particulares y sus respectivas cláusulas, por lo que esta comisión consideró Admisibles sus ofertas desde el punto de vista FORMAL.

Que en cuanto al análisis económico de todas las ofertas recibidas en cada Categoría, se procedió a realizar un estudio de los valores ofrecidos en relación al Catalogo anterior N° 80.231/2019 de fecha de apertura 21/06/19. Estos estudios se han plasmado en los Anexos de Análisis de Insumos Representativos del Acta de Preadjudicación, en los que se visualizan los porcentajes de aumento, disminución y los que no han experimentado movilidad, como así también el estudio de los insumos más comprados para cada Categoría.

En función de ese análisis genérico la comisión procedió a preadjudicar para cada insumo:

-Las ofertas de menor precio en relación a sus competidores,

-Las ofertas que presentan una disminución o han mantenido el mismo precio en relación a las ofertas del

catálogo anterior -correspondiente al mes de Junio de 2019 - y además de menor precio que sus competidores,

-Las que presentan un aumento en relación a las ofertas del catálogo anterior correspondiente al mes de Junio de 2019, alrededor del 10% aproximadamente y de menor precio que sus competidores. Asimismo, para las ofertas que superan ese porcentaje se procedió a verificar los precios de mercado, por medio de páginas de internet de varios sitios de venta de estos artículos comestibles, adjudicándose aquellas que se encuentran dentro de los valores de mercado, siendo a su vez las de menor precio que sus competidores, rechazando aquellas que no cumplen con dicha premisa.

Por lo antes expuesto, la comisión de preadjudicación aconseja adjudicar a los proveedores seleccionados como ADJUDICADOS en: Anexo-Planilla Comparativa CM 80236 – Categoría Alimentos y Productos de Sanidad Animal, por los motivos expuestos en la columna de Adjudicación – Descripción y Observaciones para cada uno de ellos, la que se encuentra vinculada al Expediente con el Acta de Preadjudicación, CYC-2019-05107381-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden N° 28, como archivo de Trabajo.

Que en virtud de los plazos de contratación establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares se aconseja que en la Disposición de adjudicación se deje constancia que el plazo de vigencia de los catálogos resultantes de la convocatoria 80236- será de 60 días a partir de la fecha de dictado de la norma legal de adjudicación y además que al no haberse recibido ofertas para las zonas Este, Valle de Uco y Sur, dejar constancia de que las ofertas recibidas solo están disponibles para la Zona del Gran Mendoza por el motivo indicado.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EI DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.236/2019 para la Categoría Alimentos y Productos de Sanidad Animal la totalidad de las ofertas más convenientes, conforme detalle de Anexo – Planilla comparativa CM 80236 – Categoría Alimentos y Productos de Sanidad Animal, por los motivos expuestos en la columna de Adjudicación para cada uno de ellos, la que acompaña a la presente Disposición como Archivo de Trabajo.

Artículo 2° - Los oferentes adjudicados en virtud a lo establecido en el art. 5° del Pliego de Condiciones Particulares, deberán constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, en garantía de cumplimiento de la operatoria del Catálogo de Oferta Permanente, en el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, cuya validez será por un período de doce (12) meses por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) y en base al Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Dicha Garantía será ejecutada en caso de incumplimiento, de acuerdo a normativa vigente, por parte del Proveedor de la/las Órdenes de Compra por Adjudicación que le sean notificadas oportunamente.

Artículo 3° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1° de la presente Disposición.

Artículo 4° - Establecer que el lapso de vigencia de los Catálogos que se conformen en función de la presente Disposición, tendrán una duración de 60 días corridos a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5° - Establecer que al no haberse recibido ofertas para las zonas Este, Valle de Uco y Sur, las ofertas recibidas solo están disponibles para la Zona del Gran Mendoza.

Artículo 6° - Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

(www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.

Anexo – Análisis de los Insumos más Comprados de la Categoría

Categoría Alimentos y productos de sanidad animal: En promedio los precios de los insumos representativos aumentaron un 45.67% en relación al Catalogo anterior N° 80231/2019 del 21 de Junio pasado, no obstante lo cual en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catalogo 80236 del 9 de Setiembre y el mercado los precios son un 85.83% más baratos., como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Artículo	Presentación	Cantidad	Precio Menor (\$)	Precio Promedio (\$)	Importe Total (\$)	VALOR COP SEPTIEMBRE	VALOR COP JUNIO	Valor catálogo anterior	Valor de mercado	Variación cop a anterior	variación mercado	Valor de mercado SEPTIEMBRE	Variación cop 80236/80231	variación mercado 80236/80231
870010015 1 PASTO ALFALFA (HENO DE ALFALFA)	X KG	1134000	\$ 15,34	\$ 23,50	\$ 26.643.560,00	\$ 35,75	\$ 29,84	\$ 25,30	\$ 80,00	17,94%	168,10%	\$ 85,00	19,81%	137,76%
870010045 1 MANZANA P/AUMENTACION ANIMAL	X KILO	138000	\$ 10,70	\$ 23,41	\$ 3.230.120,00	\$ 16,90	\$ 15,00	\$ 14,49	\$ 22,22	3,52%	48,13%	\$ 28,95	12,67%	71,30%
870010041 1 BANANA P/AUMENTACION ANIMAL	X KG	24000	\$ 14,60	\$ 23,85	\$ 572.300,00	\$ 54,90	\$ 22,75	\$ 29,00	\$ 30,91	-21,55%	35,87%	\$ 43,18	141,32%	-21,35%
870010043 1 ZANAHORIA P/AUMENTACION ANIMAL	KILO	2800	\$ 3,89	\$ 5,23	\$ 362.220,00	\$ 4,89	\$ 4,49	\$ 4,49	\$ 5,60	0,00%	24,72%	\$ 12,50	8,91%	155,62%
											PROMEDIOS		45,67%	85,83%